Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 59

ADQUISICION DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS –CONACYT INV373 INV375 INV378 I.D Nº 349624 CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2018

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad Nº 348271, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA con RUC N° 4601610-4** domiciliada en la calle Juana de Lara Nº 1258 – Fernando de la Mora República del Paraguay, representado para este acto por la señora Iris Patricia Posada Fagundez con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato – ADQUISICION DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS –CONACYT INV373 INV375 INV378 I.D Nº 349624 CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2018**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS –CONACYT RUBRO 350

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GBO MEDICAL

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	6	00	350	30	63	11	13.566.015
TOTAL									**13.566.015**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.624

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por compra directa N° 21, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1291/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	41121703-001	Gradilla para tubos	Unidad	UNIDAD	2	Deltalab	España	66.000	132.000
7	41121703-001	Gradilla para tubos	Unidad	UNIDAD	2	Deltalab	España	66.275	132.550
9	41121701-009	Tubos de Ensayo	Unidad	UNIDAD	50	Normax	Portugal	1.665	83.250
	41121707-001	Tubo para Hemolisis	Unidad	UNIDAD	50	Dagon	Argentina	2.125	106.250
10	41121707-001	Tubo para Hemolisis	Unidad	UNIDAD	100	Deltalab	España	330	33.000
12	41102601-002	Caja para Bioterio	Unidad	CAJA	20	Bronther	Brasil	525.700	10.514.000
34	41121701-004	Tubos de ensayo de vidrio	Unidad	UNIDAD	200	Normax	Portugal	2.800	560.000
35	41121707-001	Tubo para Hemolisis	Unidad	UNIDAD	300	Dagon	Argentina	675	202.500
36	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	CAJA	5	Wego	China	55.000	275.000
38	41121709-001	Capilares c/heparina para hematocrito	Unidad	FRASCO	10	Biocap	Argentina	70.000	700.000
39	41121709-002	Capilares s/heparina para hematocrito	Unidad	FRASCO	10	Biocap	Argentina	66.670	666.700
40	41121607-001	Puntas desechables para pipetas automaticas	Unidad	BOLSA	1	Deltalab	España	54.890	54.890
41	41103509-001	Piceta	Unidad	FRASCO	5	Deltalab	España	21.175	105.875
		Precio Total							**13.566.015**

GBO MEDICAL

Decana

Total: *[13.566.015 -Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Trece millones quinientos sesenta y seis mil quince)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GBO MEDICAL

Dra. Gen. Lidy Prado Molinas
Decana

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 02 OCT. 2018

GBO MEDICAL

GBO MEDICAL
EMPRESA ADJUDICADA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DECANA - FCQ